



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA SANDRA DEL PILAR MORA
SEPULVEDA**

DECRETO (E) N° 4933

CHILLAN VIEJO, 23 SEP 2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, Resolución Exenta N° 015-0525 del 25.02.2008, que aprueba convenio de transferencia de fondos de JUNJI a Municipalidad de Chillán Viejo para funcionamiento de la Sala Cuna Código 08.406.013 Comuna de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 0196 del 01.03.2010, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2010, por 44 horas cronológicas semanales como Técnico en Educación de Párvulos en la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Ord. N° 408 del 09.09.2014, que autoriza el aumento de remuneraciones a Técnicos en Atención de Párvulos de los Jardines Infantiles Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.09.2014.

4.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 09 de septiembre de 2014 de Doña **SANDRA DEL PILAR MORA SEPULVEDA**, donde se modifica la remuneración a contar 01.09.2014.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09.09.2014 a Doña **SANDRA DEL PILAR MORA SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° 09.780.569-5, en cual se modifica la remuneración en el punto tercero "De la Remuneración", a contar del 01.09.2014.

2.-**IMPUTESE**, a la cuenta complementaria N° 1140557, de la Sala Cuna Ríos del Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / CFQ / eol

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Sala Cuna Ríos del Sur, Educación, Carpeta Personal.